

QUILMES,

13 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0233/04, las Resoluciones (CS) N° 324/05, N° 325/05, las previsiones contenidas en el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Comisión de diagnóstico de la carrera docente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes instituye la realización de evaluaciones periódicas de desempeño y promoción de categoría realizadas por pares externos para la planta básica docente.

Que a partir del ingreso a la carrera docente, la permanencia y promoción en la misma están supeditadas a dichas evaluaciones.

Que el Reglamento de Carrera Docente, aprobado por Resolución (CS) N° 324/05, dispone que cada convocatoria para la presentación de solicitudes de promoción de categoría se abrirá dentro del plazo máximo de un (1) año a partir de la notificación a los docentes de los resultados de la evaluación de desempeño.

Que durante el año 2010 se efectuó la evaluación de desempeño, procediendo a las notificaciones de los resultados en el mes de abril del mismo año.

Que a los efectos de cumplir correctamente con la presentación voluntaria para promoción de categoría, cada docente deberá adjuntar la solicitud, el currículum vitae cuyo formato demuestre el cumplimiento de los requisitos de formación y antecedentes previstos para el grado B de la categoría a la que aspira en el perfil en el que haya consolidado su trayectoria académica según Anexo II de la Resolución de Carrera Docente, y un trabajo significativo de su autoría, el cual deberá ser expuesto y defendido ante el Tribunal Académico constituido a tal efecto.

Que la Resolución (CS) N° 325/05, que aprueba el Reglamento de Evaluación de la Carrera Docente, en su Art. 22° establece que el Consejo Superior definirá los formatos en los que se presentará la información pertinente a los procesos de evaluación de desempeño y promoción del personal académico.

00562



Que el Presupuesto de la Universidad Nacional de Quilmes del presente Ejercicio, estipula una partida asignada a la convocatoria de ascenso de categorías docentes.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

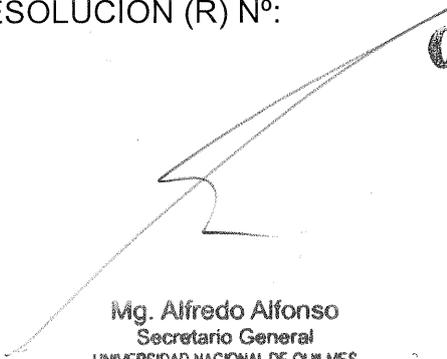
ARTICULO 1°: Convocar desde el 1° de julio y hasta el 1° de agosto de 2011, a la presentación voluntaria de solicitudes de promoción de categoría para los profesores de la planta docente de la Universidad Nacional de Quilmes que cuenten con grado A en su actual categoría docente.

ARTICULO 2°: Aprobar el formulario “Solicitud de Promoción de Categoría Docente”, válido para esta convocatoria, que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

0056/2011


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

SOLICITUD DE PROMOCIÓN DE CATEGORÍA DOCENTE

Datos del docente

Apellido:

Nombres:

DNI N°:

Departamento de pertenencia (marcar con una X)

- Centro de Estudios e Investigación
- Ciencia y Tecnología
- Ciencias Sociales
- Economía y Administración

Área disciplinar de pertenencia: _____

Categoría docente actual (marcar con una X)

- Instructor
- Adjunto
- Asociado

Categoría a la que aspira

- Adjunto
- Asociado
- Titular

Perfil

Docencia

Docencia e Investigación

Docencia y Desarrollo Profesional

La presentación de esta solicitud implica el conocimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N°: 324/05, y en el Reglamento de Evaluación de la Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 325/05.

FIRMA DEL DOCENTE:

ACLARACIÓN:

La recepción del formulario, el CV, y el trabajo realizado por el aspirante para su exposición y defensa, se realizará en 5 copias de un mismo tenor en el despacho de la Secretaría Académica de 10:00 a 17:00 horas.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°:

00569

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

